



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

Nº 275 -2012-SA-DG-INR

Resolución Directoral

Bellavista, 16 de NOVIEMBRE del 2012

Visto el expediente N°004128-2012 e Informe N°139-OEI-INR-2012, de la Oficina de Estadística e Informática del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

CONSIDERANDO:

Que, las entidades sujetas al Sistema de Control, que refiere el artículo 3° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, se encuentran sujetas al Sistema Nacional de Informática;

Que, mediante Resolución Ministerial N°019-2011-PCM, se aprueba la Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático (POI) de las Entidades de la Administración Pública y su Guía de Elaboración;

Que, el Plan Operativo Informático-POI, se constituye en un instrumento de gestión, que permite definir las actividades informáticas de las Entidades de la Administración Pública, integrantes del Sistema Nacional de Informática en sus diferentes niveles;

Que, en tal sentido, la Oficina de Estadística e Informática de la Institución, órgano encargado de las actividades de producción y servicio estadístico e informático en el ámbito institucional, ha elaborado el proyecto de Plan Operativo Informático 2012 del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores"-AMISTAD PERÚ-JAPÓN, que constituye un instrumento de gestión de corto plazo, que permite definir las actividades informáticas de la Institución;

Que, el citado documento técnico, ha sido revisado por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, órgano asesor en aspectos de racionalización, emitiendo opinión favorable a través del Informe N°125-2012-OEPE/INR; por lo que resulta pertinente proceder a su aprobación, con la resolución direccional correspondiente;

De conformidad con la Ley N°27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Resolución Ministerial N°019-2011-PCM, Resolución Ministerial N°019-2011-PCM, que aprueba la Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático (POI) de las Entidades de la Administración Pública y su Guía de Elaboración, Resolución Ministerial N°715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación;

Estando a lo Informado;

Con la visación de la Oficina de Estadística e Informática, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores"

SE RESUELVE

Artículo 1°.- Aprobar el **PLAN OPERATIVO INFORMATICO 2012** del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores"-AMISTAD PERÚ-JAPON, que consta de Nueve (09) títulos, que forman parte integrante de la presente resolución.

...//

..//

Artículo 2º.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática orientar esfuerzos para el logro de las metas previstas en el Plan Operativo Informático 2012 (POI) del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN aprobado, siendo responsable del seguimiento y evaluación permanente del cumplimiento de los objetivos y metas consideradas en la programación del citado documento técnico, informando sobre los resultados al titular de la Entidad, para las acciones correspondientes.

Artículo 3º.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática registrar el Plan Operativo Informático 2012 del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN en la página Web del Portal del Estado Peruano: www.peru.gob.pe/poi y en la Página Web Institucional: www.inr.gob.pe y la evaluación del citado documento, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial N°019-2011-PCM.

Artículo 4º.- Notificar la presente resolución a la Oficina de Estadística e Informática e instancias administrativas; para los fines correspondientes.

Regístrese y Comuníquese,



INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"
AMISTAD PERU-JAPON

.....
Dr. Fernando A. Urcia Fernández
DIRECTOR GENERAL
CMP. N° 16500 RNE. N° 6819

FAUF/EC /
R.D. 202-2012
c.c. OEI
Unidades Orgánicas
Responsable Página Web. INR





PERÚ Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación

"Dra. Adriana Rebaza Flores"

AMISTAD PERÚ - JAPÓN

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN

"Dra. Adriana Rebaza Flores"

Oficina de Estadística e Informática

Equipo de Informática

Mayo 2012



PRESENTACIÓN

El Plan Operativo Informático – POI, se constituye en un instrumento de gestión, que permite definir las actividades informáticas de las entidades de la Administración Pública integrantes del Sistema Nacional de Informática en sus diferentes niveles.

El Plan Operativo Informático 2012, Instrumento de Gestión de Informática se elabora de acuerdo con lo normado por la Resolución Ministerial N° 019-2011-PCM, la cual en su primer artículo aprobó la formulación del Plan Operativo Informático de las entidades de la Administración Pública.





Dr. Fernando Urcía E

CONTENIDO

Misión del Instituto nacional de Rehabilitación.....	3
Visión del Instituto nacional de Rehabilitación.....	3
1. Misión del Equipo de Informática.....	4
2. Visión del Equipo de Informática.....	4
3. Situación Actual	
a) Localización y dependencia estructural y/o funcional.....	
b) Recursos humanos.....	
c) Recursos informáticos y tecnológicos.....	7
d) Problemática actual.....	8
4. Alineamiento con el Plan Estratégico Institucional y Sectorial.....	9
a) Objetivos Sectoriales.....	9
b) Objetivos Institucionales.....	10
c) Objetivos Específicos.....	10
5. Estrategias para el logro de las metas del Plan Operativo Informático.....	10
6. Programación de actividades y proyectos informáticos.....	10



